

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MAJADAHONDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto 2688/2011, de 30 de noviembre, ha ampliado la delegación genérica de facultades que se realizó en el concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Movilidad y Vivienda, don Juan Carlos Pérez González, en los decretos 1253/2011, de 11 de junio, y 2456/2011, de 10 de noviembre. Dichos decretos han sido ampliados de la siguiente forma:

- Se amplían las facultades que ya tenía delegadas con las siguientes:
 - Firma de las actas de recepción de obras de urbanización, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Majadahonda, a 19 de diciembre de 2011.—El alcalde, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/363/12)